

Información sobre la Extensión de los beneficios posparto para Medi-Cal y Medi-Cal Access Program después del embarazo



¿Usted está embarazada? ¿O usted estuvo embarazada en los 60 días anteriores, o hace poco tiempo perdió su Medi-Cal de posparto?

Si usted estuvo ansiosa o deprimida durante el embarazo, o se siente así ahora, hable con su proveedor de cuidados de salud. Usted podría ser elegible para conservar Medi-Cal por UN AÑO después de su embarazo, sin importar su situación migratoria.

¿CÓMO SOLICITO?

PASO UNO: Hable con su proveedor de cuidados de salud y pídale que complete el formulario **MC 61**, el Reporte médico para la extensión de cuidados de posparto para Medi-Cal o MCAP. Usted o su proveedor puede encontrar el formulario MC 61 en el sitio web de DHCS

<https://www.dhcs.ca.gov/formsandpubs/forms/Pages/default.aspx>

PASO DOS: Pida a su proveedor que complete y firme el formulario MC 61.

PASO TRES: Devuelva el formulario MC 61 completo, a la oficina local de su condado en persona, por correo, o llame al condado para que le den opciones adicionales para devolver el formulario MC 61. Encuentre el número de teléfono de su condado aquí: <https://www.dhcs.ca.gov/services/medical/Pages/CountyOffices.aspx>

Si usted está en Medi-Cal Access Program (MCAP), usted puede devolver su MC 61 completo:

- Por correo a MCAP, P.O. Box 15559 Sacramento, CA 95852-0559 o,
- Por fax a 1-888-889-9238 o,
- Llame a MCAP al 1-800-433-2611 para conocer más opciones para devolver el MC 61